



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA GENERAL

MD/LL

9.5/21
FECHA: 4 de octubre de 1.976

SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA 1.1.

ASUNTO:

DESTINATARIO

SECCIÓN: Admon. General
NEGD: Registro General
NÚMERO: 16.657

Sr. Don
Eduardo Sabotido Galan
o/ Cancionera, 56
SEVILLA

En el Registro General de este Gobierno Civil se ha recibido un escrito, que Vd. formula y que no cumple las condiciones exigidas por el Art. 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, adoleciendo de las siguientes deficiencias:

- No se contiene ni la SUPLICA ni la firma, que consta en una hoja aparte, no unida en pliego ni autenticada, por lo que no aporta la debida garantía de relación del contenido del escrito con la hoja en que se consigna la súplica y la firma.

Conforme a lo prevenido en el art. 71, se le requiere para que en un plazo de diez días subsane dichas deficiencias, apercibiéndole de que si así no lo hiciese se archivaría el citado escrito sin más trámite.

Dios guarde a V.
EL ENCARGADO DEL REGISTRO,

